



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 23 Enero de 2009

Visto el documento de opinión técnica de la DISA V Lima Ciudad del proyecto de Plan Operativo Anual 2009-HNSEB; y en virtud a la Resolución Ministerial Nº 625-2008/MINSA, la misma que aprueba la Directiva Administrativa Nº 141-MINSA/OGPP.V01 para la Formulación del Plan Operativo 2009 de las Dependencias y Entidades del Ministerio de Salud- Pliego 11 y consecuente con el marco de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Sectoriales, los lineamientos de política del Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por DS. 013-2002-SA, establece que los hospitales son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, encargados de la atención en su especialidad. La Ley de Presupuesto Nº 29142-2008; establece la gestión presupuestaria por resultados, priorizando la atención a favor del Binomio Madre-Niño y proyectándose a la prevención y promoción de la salud de la población, con planes de corto y mediano plazo, y en respuesta a las necesidades y prioridades sanitarias jurisdiccional y local, se elabora el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2011 HNSEB, aprobado con RD Nº 262-2007-SA-DG-HNSEB a fin de implementar las políticas de salud, estableciendo las acciones de forma concertada orientada a mejorar la situación de salud de la población.

Siendo el derecho a la salud, condición indispensable del desarrollo y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; debiendo otorgarse las prestaciones de salud en condiciones que garanticen una cobertura en términos socialmente aceptables de calidad, seguridad y oportunidad, el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" ha formulado el Plan Operativo Anual Institucional para el período 2009 como base fundamental para la asignación de recursos financieros para su ejecución, con participación activa del equipo de administración y planeamiento, y las unidades que integran nuestra estructura organizacional, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y alcanzar las metas consideradas en la programación de actividades (atención integral ambulatoria y hospitalaria altamente especializada, con énfasis en la recuperación, rehabilitación de la salud, y la investigación), asegurando la provisión de servicios especializados y de calidad para la detección, atención inmediata y recuperación en beneficio de la población usuaria.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y con la opinión favorable del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub-Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Anual del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el ejercicio presupuestal 2009, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, las acciones pertinentes a la difusión, seguimiento y evaluación del instrumento aprobado, para el cumplimiento de la indicada directiva.

Regístrese y Comuníquese,

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
msb

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268



Distribución:

- Ofic. Ejec. de Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- Of. de A. Jurídica.
- OCI
- Archivo Central.
- Archivo.

MSB/AGI/CCA/Lmb.